



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.635.-

VISTOS:

- I. La Constitución política de la República.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- V. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 4.614, de fecha 11 de julio de 2025, que contrata por trato directo con **Asociación Chilena de Municipalidades**, para la participación del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, al curso **"Escuela de Invierno 2025: la Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente"**, el cual se realizará entre los días 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Puerto Montt.
- VII. Cálculos de viáticos remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia del Concejal al curso **"Escuela de Invierno 2025: la Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente"**, el cual se realizará entre los días 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Puerto Montt.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Personal Municipal, ha remitido el cálculo del viático correspondiente a la asistencia del Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, al curso denominado **"Escuela de Invierno 2025: La Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente"**, a realizarse entre los días **22 al 25 de julio de 2025**, en la ciudad de **Puerto Montt**; actividad de perfeccionamiento vinculada al ejercicio de sus funciones y que contribuye al fortalecimiento de las competencias propias del cargo.
- II. Que, conforme al cálculo realizado, corresponde decretar el pago del **100%** del viático, equivalente a la suma de **\$293.940 (Doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos)**, además de un **gasto** por concepto de **movilización** ascendente a **\$100.000 (Cien mil pesos)**.
- III. Que, el gasto indicado se encuentra contemplado en el presupuesto vigente y cumple con los requisitos legales y administrativos exigidos para su autorización.

DECRETO:

1.- Autorícese a don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT _____), en su calidad de **Concejal** de la comuna de **Alto Hospicio**, asimilados a Grado 3º EMS, para que asista a la “**Escuela de Invierno 2025: la Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente**”, el cual se realizará entre los días 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Puerto Montt.

2.- Otórguese la suma única y total de **\$293.940.- (Doscientos noventa y tres mil novecientos cuarenta pesos)** al concejal individualizado en el número anterior, a título de **viático**, para que asistan a la “**Escuela de Invierno 2025: la Seguridad Municipal; una Demanda y Desafío Permanente**”, conforme el siguiente detalle:

Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
3 días al 100%	\$86.453	\$259.359
0 día al 60%	\$51.872	\$0
0 días al 50%	\$43.226	\$0
1 día al 40%	\$34.581	\$34.581
Total		\$293.940
Mobilización \$100.000		

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.134.

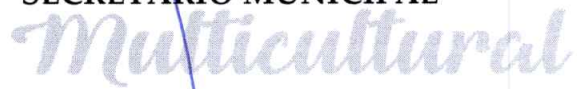


ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal